



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por la World Federation of Ukrainian Women's Organizations, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La World Federation of Ukrainian Women's Organizations celebra la oportunidad de volver a examinar la situación de las mujeres y las niñas rurales, abordada anteriormente durante el 56° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y está de acuerdo con la resolución 70/132 de la Asamblea General en cuanto a la importancia de mejorar el acceso global de las mujeres y las niñas rurales a la tierra y los recursos naturales, los servicios sociales y la participación cívica para garantizar el progreso en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con respecto a Ucrania, a la luz de la actual crisis humanitaria causada por la agresión militar en la región de Dombás y la persecución de los tártaros de Crimea con la anexión ilegal de Crimea, señalamos la recomendación general núm. 30 (2013) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sobre las mujeres en situaciones de conflicto, y esperamos la plena participación de las mujeres en la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la mujer, la paz y la seguridad. Mientras en este 62° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se abordan los desafíos y las oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, observamos que las mujeres y las niñas rurales de Ucrania se enfrentan a problemas cada vez más graves.

Al igual que otros países europeos, actualmente Ucrania es un Estado urbano, donde solo el 30% de la población —en su mayoría personas mayores y mujeres— vive en zonas rurales, ya que las personas más jóvenes abandonan los trabajos agrícolas. La combinación de una infraestructura inadecuada, un acceso limitado a la atención médica y obstáculos para acceder a oportunidades económicas (se prorrogó hasta 2018 una moratoria sobre la venta de tierras impuesta en 2001) continúa aumentando la diferencia de ingresos y otros indicadores de bienestar entre las zonas urbanas y rurales. Es necesario disponer de estadísticas precisas y desglosadas por género para comprender plenamente las consecuencias relativas al género, pero quienes permanecen en las comunidades rurales se enfrentan a dificultades que también incluyen estrictas normas sociales y actitudes patriarcales que afectan a una gama de cuestiones, desde el acceso a los servicios de salud reproductiva hasta el acceso de las mujeres a los puestos de decisión y de responsabilidad sobre los presupuestos.

El octavo informe periódico de Ucrania presentado en febrero de 2017 al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ([CEDAW/C/UKR/CO/8](#)) suscitó preocupación por la persistencia de la pobreza de las mujeres rurales y su limitado acceso a los servicios sociales (justicia, educación, atención médica, vivienda, formación, empleo o apoyo a las empresas). También se expresó preocupación por las necesidades básicas y la seguridad física de los desplazados internos que han perdido sus tierras, propiedades y recursos sociales, así como por los cabezas de familia, en su mayoría mujeres, que carecen de medios de vida normales y viven en la incertidumbre en lo que respecta a las prestaciones que legítimamente les corresponderían, al tiempo que deben cuidar de los familiares a su cargo.

Nos preocupa el aumento de la violencia contra las mujeres en las dos zonas específicas en conflicto de Ucrania, la región de Dombás y Crimea. Las estadísticas sobre las bajas civiles y militares, los heridos y los desplazados de la región de Dombás se actualizan periódicamente y siguen creciendo. En la península que es su patria, la comunidad de los tártaros de Crimea está experimentando un elevado número de detenciones, amenazas y otras violaciones de los derechos civiles a la actividad y la libertad periodística. Dado que el tema de examen que se debatirá en el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el papel de la mujer y su acceso a los medios de difusión, reiteramos la afirmación de nuestros colegas tártaros de Crimea de que Crimea ya no es un espacio de información abierto. Desde allí informan acerca de una reducción drástica de los medios de comunicación, salvo los reporteros de la esfera gubernamental, así como el exilio forzado de periodistas que trabajan para la prensa y los medios sociales.

Ucrania no es el único lugar que experimenta la guerra híbrida y sus efectos sobre las mujeres y las niñas, es decir, su vulnerabilidad a la violencia, máxime la violación y la trata. Nos preocupa igualmente la violencia como rasgo general de la sociedad militarizada, que tiene grandes repercusiones en las zonas rurales desatendidas. El regreso de soldados traumatizados a sus hogares ha exacerbado la violencia doméstica, por lo que la ratificación del Convenio de Estambul aprobado por el Consejo de Europa resulta sumamente importante para Ucrania. Ucrania debe reconocer la violencia por razón de género y tipificar como delito la violencia doméstica. Al mismo tiempo, los residentes de las zonas rurales necesitan apoyo para afrontar problemas psicológicos estigmatizados y no reconocidos, como la depresión, los traumas derivados de la violencia doméstica, el estrés postraumático y los problemas posteriores al parto. Las zonas rurales tienen una acuciante necesidad de refugios y servicios de rehabilitación para las víctimas de la violencia.

Nos preocupa que hasta la fecha las mujeres hayan sido marginadas en las iniciativas de negociaciones de paz de Ucrania y que no se haya prestado una atención adecuada a las experiencias de las mujeres en el conflicto. Esperamos la plena inclusión de las mujeres y las niñas y sus organizaciones de la sociedad civil para que contribuyan con sus puntos de vista a los procesos de paz y se incorporen sus prioridades en las iniciativas de reconstrucción que crearán comunidades resilientes a las agresiones para una paz duradera.

Dentro de este marco, sin embargo, también esperamos con interés nuevas oportunidades para que las mujeres participen como firmes impulsoras del desarrollo socioeconómico. Ello está relacionado en buena medida con el reconocimiento de sus posibles aportaciones para el futuro del país dentro de la perspectiva del plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (aprobada por Ucrania en febrero de 2016).